



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
ESPINAR - CUSCO**

*¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!*

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



118

**INFORME TECNICO N° 004-2022-MDP/CS.**

A : ECON. RUBEN MACHACA PORTILLO  
GERENTE MUNICIPAL

C.C. : Lic. Adm. CECILIA CHUCTAYA TTITO  
Jefe de Logística y Abastecimiento - MDP.

DE : Ing. EDDY HERNAN SULLA FLOREZ  
Presidente de Comité de Selección.

ASUNTO : INFORME DE DESIERTO – ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 014-2022-MDP. (1) y AUTORIZACION PARA SEGUNDA CONVOCATORIA.

REFERENCIA : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA TANQUE ELEVADO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD DE CANLLETERA DEL DISTRITO DE PALLPATA"

FECHA : Pallpata, 23 de agosto del 2022

24 AGO 2022  
4813 1:29  
04  
Del

**I. OBJETIVO:**

Comunicar la declaratoria de desierto e informar a su despacho las probables causas que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 014-2022-MDP. (1), conforme lo señala el numeral 65.2<sup>1</sup> del artículo 65 del RLCE.

**II. ANTECEDENTES:**

- 2.1 En fecha 11 de julio del 2022, mediante hoja de requerimiento N° 013-0296, el área usuaria, solicita la CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA TANQUE ELEVADO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD DE CANLLETERA DEL DISTRITO DE PALLPATA"
- 2.2 En fecha 03 de agosto del 2022, mediante Nota de Certificación Presupuestal N° 1087, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la Certificación Presupuestal por el monto de S/. 119,780.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES), para garantizar el procedimiento de selección.
- 2.3 Mediante FORMATO 02 N° 028-AEC-2022-GM-MDP, de fecha 11 de julio del 2022, se aprueba el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección (segunda convocatoria).
- 2.4 Mediante FORMATO 07 N° 036-APROB\_BASES-2022-MDP-GM, de fecha 09 de agosto del 2022, se aprueban las Bases del Procedimiento de Selección.
- 2.5 Finalmente, con fecha 11 de agosto del 2022, se publica el procedimiento de selección en la plataforma del SEACE.
- 2.6 Durante la etapa de registro de participantes se registraron los siguientes postores:

<sup>1</sup> Cuando un procedimiento de selección es -declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PALLPATA  
ESPINAR - CUSCO**

*¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!*  
CREADO SEGÚN LEY Nº 10101 EL 22-12-1944



RUC/Código	Nombre de Empresa
10158655832	ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL
10406562200	BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO
10435821320	RAMOS CHOQUEPUMA LUIS
10460498720	CHUCTAYA HUAYHUA ERIX
10464430151	CUSI ARAUJO YOGA MARGOT
20450656420	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES CHILO R&R E.I.R.L.
20490028316	CEMETSUR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CEMETSUR S.R.L.
20498186883	HERNAN Y MANUEL CONTRATISTAS GRLES SRL
20552452314	INVESTMENTS GLOBO S.A.C.
20603327072	INGENIERIA & METALICA VARGAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INMETVA E.I.R.L.

2.7 Para la fecha señala de presentación de ofertas, mediante la plataforma del SEACE, SE RECIBIRON OFERTAS CUATRO OFERTAS, de los cuales:

CONSORCIO CANLLETERA: Se observa no cumple con la experiencia del personal técnico y certificado de homologación no vigente

RAMOS CHOQUEPUMA LUIS: certificado de homologación no vigente

CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES TEK SAC: No presenta Declaración Jurada de Plan de Trabajo y certificado de homologación no vigente.

CUSI ARAUJO YOGA MARGOT: Certificado de Homologación no vigente.

### III. ANALISIS:

El Comité de Selección, conforme a lo expuesto, concluye:

1. Que las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección es: NO PRESENTARON LA PROPUESTA TÉCNICA EN BASE A LAS BASES ADMINISTRATIVAS INTEGRAS.

#### SEGUNDA CONVOCATORIA:

Para continuar con el procedimiento de selección, el área usuaria, debe analizar las causas por las que no hubo postores y/o realizar reajustes a las especificaciones técnicas, antes de proceder con la segunda convocatoria.

Sin otro particular, en nombre del comité de selección, aprovecho de la oportunidad para renovarle nuestras consideraciones más distinguidas.

  
.....  
Ing EDDY HERNAN SULLA FLOREZ  
Presidente de Comité de Selección.

Adjunto al presente:  
Ficha de presentación de ofertas reportada por el SEACE.